



MINISTERIO  
DE FOMENTO

ORIGINAL

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
NACIONAL

PA  
2018/11973  
13 SEP 2018  
INTERVENCIÓN DELEGADA Mº DE FOMENTO  
UNIDAD TRAMITADORA 18.01  
REGISTRO I/D

Expe. Nº: 2018-1718040  
S.C.I. Nº: 00162.2.18.3.1.0006213  
Aplicaciones Nº: 01  
Ejercicio: 2018

02.01.1

**PROPUESTA DE GASTO Y DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE. Descripción del Gasto**

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ESTACIONES SISMICAS PARA LA RENOVACION DE LA RED SISMICA NACIONAL

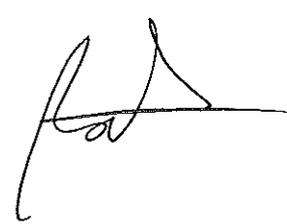
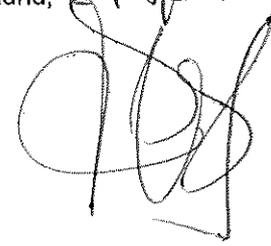
Presupuesto: 2018-2019	Sección y Servicio: 17.18	Programa: 495A	Clasificación Económica: 620
---------------------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

IMPORTE (EN LETRA): DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS ✓	Cifra: 227.480,00 Euros
	2018 113.740,00 Euros
	2019 113.740,00 Euros
RC/:	

Perceptor del libramiento: AL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO

Legislación: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Según Artículo: 168 c) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Anexos: Certificado de Retención de Crédito, Inciense, Memoria, Presupuesto, Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas.

<p>Madrid, 13 de septiembre de 2018</p>  <p>El Jefe de Sección de Contratación Fdo.: Belén García Rubio</p>	<p>CONFORME: Pase a la Intervención Delegada</p>  <p>La Secretaria General Fdo: Mónica Groba López</p>	<p>APROBACIÓN del gasto, del expt. y apertura del proced. De adjudicación :</p> <p>P.D. OM 23-07-2012 Madrid, 24 septiembre 2018</p>  <p>El Director General Fdo.: Lorenzo García Asensio</p>
--	---	--



FISCALIZACIÓN FAVORABLE CON OBSERVACIONES

FFC Nº 2018/11973

### I.- IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Nº Expediente: 2018-1718040

Tercero: --

Propuesta de: *Contrato de suministro. Aprobación del Gasto.*

Aplic. Presupuestaria: 17.18.495A.620

Importe: 227.480,00- €

2018: 113.740,00

2019: 1137400,00

Objeto: *Suministro de estaciones sísmicas para la renovación de la Red Sísmica Nacional.*

### II.- INFORME

El expediente *ha sido fiscalizado de conformidad*, por cumplir los extremos previstos en los apartados Primero y Tercero.1.1.A del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 20 de julio de 2018, relativo al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

No obstante, sin que tengan carácter suspensivo para su tramitación, se formulan las siguientes *observaciones complementarias*:

*Aun siendo la vinculación a nivel de capítulo presupuestario para los créditos de inversiones, el artículo presupuestario adecuado, en este caso, es el artículo 63 que hace referencia a las inversiones de reposición, que es la naturaleza de las inversiones que se proponen.*

Lo que se comunica, de acuerdo con lo previsto en los artículos 152 y 154.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el artículo 20.2 del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 21 de septiembre de 2018

LA INTERVENTORA DELEGADA

Fdo.: M<sup>a</sup> del Mar Vaquero García